



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 11 de abril de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de la compañía **MONTOYA ESCOBAR Y MONTOYA Y CÍA. LTDA.**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00031.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Nueva Holanda'		
Solicitante:	Montoya Escobar y Montoya y Cía. Ltda.	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	NIT 891.411.894-4	<i>Norte: Partiendo desde el punto 863 J 3 en línea semirrecta en dirección nororiental, pasando por los puntos 86303, 86309 y 86290 hasta llegar punto 10 con una distancia de 2725,43 metros con Finca La Ilusión.</i>
Vereda:	Alto Viviano	
Corregimiento:	El Caramelo	
Municipio:	Tierralta	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-5300	
Código Catastral:		
Área solicitada:	275 ha 4313 mts ²	<i>Sur: Partiendo desde el punto 106 en línea semirrecta en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 86291 y 105 hasta llegar al punto 104 con una distancia de 1448,72 metros con Jaime Luis Rodríguez.</i>
Titular inscrito:	Aram Assías Solar	<i>Occidente: Partiendo desde el punto 104 en línea semirrecta en dirección noroccidente pasando por los puntos 103 y 102 hasta llegar al punto 86313 con una distancia de 1318.57 metros con Vicente Negrete.</i>
		<i>Oriente: Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada en dirección suroriental, pasando por los puntos 11, 12, 13 y 107 hasta llegar al punto 106 con una distancia de 2717.42 metros con Crispulo López Sierra.</i>

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario